

FORMATO N° 13

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 30-2023/ESSALUD-RAJUNÍN -SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE MATERIAL QUIRURGICO PARA LAS IPRESS DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN - ESSALUD

| | | | | |
|---|---|---|----------------------|--|
| 1 | NÚMERO DE ACTA | 01-2024-CS/AS30-2 | | |
| 2 | SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL | | | |
| En, la ciudad de El Tambo a los 04 de junio del año 2024, en la Oficina de la Unidad de Programacion y Adquisiciones de la Red Asistencial Junin, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 N° 161-OA-GRAJ-2023 de fecha 08 de noviembre del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 30-2023-ESSALUD/RAJUNÍN -Segunda Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE MATERIAL QUIRURGICO PARA LAS IPRESS DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN - ESSALUD, a fin de efectuar la admision, evaluacion, calificacion de ofertas y otorgamiento de la buena pro. | | | | |
| 3 | SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) | | | |
| El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros: | | | | |
| Presidente | GLADYS CABALLERO VILA | Titular | X | Dependencia: OFICINA DE COORDINACION DE PRESTACIONES Y ATENCION PRIMARIA |
| | | Suplente | | |
| Primer Miembro | ELVIS EULOGIO CHANCA | Titular | X | Dependencia: OFICINA DE COORDINACION DE PRESTACIONES Y ATENCION PRIMARIA |
| | | Suplente | | |
| Segundo Miembro | GERRY JAMES BAZAN ESPINOZA | Titular | X | Dependencia: UNIDAD DE PROGRAMACION Y ADQUISICIONES |
| | | Suplente | | |
| 4 | DETALLE DE LOS PARTICIPANTES | | | |
| De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores: | | | | |
| N° | Nombre o razón social del participante | RUC | | |
| 1 | LIFETEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LIFETEC SAC | 20518686250 | | |
| 2 | OPEN MEDIC S.A.C. | 20524232104 | | |
| 3 | BIO CHEMICALSS S.A.C. | 20607383422 | | |
| 4 | CORPORACION BIO KVERO E.I.R.L. | 20607824658 | | |
| 5 | TEBA MEDIC S.A.C. | 20608974173 | | |
| 6 | ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L. | 20611172461 | | |
| 7 | TVT QONTRATISTAS E.I.R.L. | 20611499591 | | |
| 8 | ARMA CONTRATISTAS E.I.R.L. | 20611688491 | | |
| 5 | DETALLE DE LOS POSTORES | | | |
| En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE | | | | |
| N° | Nombre o razón social del postor | Fecha de presentación | Hora de presentación | |
| 1 | OPEN MEDIC S.A.C. | 31/05/2024 | 19:48:34 | |
| 2 | CORPORACION BIO KVERO E.I.R.L. | 31/05/2024 | 22:41:01 | |
| 3 | BIO CHEMICALSS S.A.C. | 31/05/2024 | 22:42:58 | |
| 4 | LIFETEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LIFETEC SAC | 31/05/2024 | 18:00:32 | |
| 6 | Acto seguido, se procede con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases. | | | |
| 7 | DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS | | | |
| De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación: | | | | |
| N° | Nombre o razón social del postor | Consignar las razones para su no admisión | | |



| | | |
|---|--|---|
| 1 | CORPORACION BIO KVERO E.I.R.L. | El comité de selección realizó la verificación de las muestras presentadas y determino que existen incongruencia de información en las muestras presentadas por el postor, en la Tijera de mayo curva detalle en el envase que es de 15cm ; Tijera de mayo recta detalle en el envase que es de 15cm y en las etiquetas del producto consigna 14.5cm respectivamente; asimismo la Pinza de Disección con diente detallan que es de 15cm ; Pinza de Disección sin diente detallan que es de 15cm y en las etiquetas del producto consigna 16cm respectivamente . Además se evidencia que las muestras presentadas en los envases no cuenta con los rótulos correspondientes requeridas en las bases integradas (Anexo N° 05 -Metodología y cuadro de evaluación de muestras) . , asimismo se evidencia incongruencia en la presentación del producto ya que en el envases determina que el material quirúrgico es de procedencia GERMANY y en la declaración jurada de presentación del producto y el registro sanitario presentados en la oferta detalla que es de procedencia de PAKISTAN. Por tanto, al contar con esta situación no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, por ende declara como NO ADMITIDA la oferta. |
| 2 | BIO CHEMICALSS S.A.C. | La Declaración Jurada de Presentación del dispositivo medico ofertado y vigencia, de conformidad al numeral 6, (Anexo N° 03) literal f) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases, no se encuentra suscrito por el director técnico responsable de la empresa postora de conformidad al formato establecido en las bases integradas del procedimiento de selección a folio 35 de las bases integradas. Asimismo, no presento las muestras requeridas en las bases integradas del procedimiento de selección en la fecha programada por tanto se declara como NO ADMITIDA su oferta. |
| 3 | LIFETEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LIFETEC SAC | El comité de selección realizó la verificación de las muestras presentadas y determino que existen incongruencia de información en las muestras presentadas por el postor, en la Tijera de mayo curva detalle en el envase que es de 15cm ; Tijera de mayo recta detalle en el envase que es de 15cm y en las etiquetas del producto consigna 14.5cm respectivamente; asimismo la Pinza de Disección con diente detallan que es de 15cm ; Pinza de Disección sin diente detallan que es de 15cm y en las etiquetas del producto consigna 14.5cm . Además se evidencia que las muestras presentadas en los envases no cuenta con los rótulos correspondientes requeridas en las bases integradas (Anexo N° 05 -Metodología y cuadro de evaluación de muestras) . Por tanto, al contar con esta situación no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, por ende declara como NO ADMITIDA la oferta. |

| | | | | |
|----|---|---|------------------------------|----------------|
| 8 | DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida (ANEXO 01) por lo que se procederá con su evaluación: | | | |
| | N° | Nombre o razón social del postor | Item unico a los que postula | |
| | 1 | OPEN MEDIC S.A.C. | 1 | |
| 9 | EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS | | | |
| | 9.1 | DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA | | |
| | N° | Nombre o razón social del postor | Precio de su oferta | Valor estimado |
| | 1 | OPEN MEDIC S.A.C. | S/. 228,510.00 | S/. 340,029.20 |
| 10 | PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES | | | |
| | 10.1 | NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1 | OPEN MEDIC S.A.C. | |
| | | FACTORES | PUNTAJES | |
| | | PRECIO | | |
| | | BONIFICACION 5% POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA | | |
| | | SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES | 105.00 | |
| 11 | RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente: | | | |
| | N° DE ORDEN DE PRELACIÓN | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | PUNTAJE TOTAL | |
| | 1 | OPEN MEDIC S.A.C. | 105.00 | |
| 12 | CALIFICACIÓN | | | |



Luego de culminada la evaluación, el comité determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases (Anexo N° 02):

| | | | | |
|------------------------------|---|--|-------------------|-----------|
| 12.1 | NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1 | | OPEN MEDIC S.A.C. | |
| REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| A | CAPACIDAD LEGAL | | | |
| | HABILITACION | | X | |
| B | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | | X | |
| RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN | | | | |

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

| | |
|----|----------------------------------|
| N° | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR |
| 1 | OPEN MEDIC S.A.C. |

14

BASE LEGAL

Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."

15

ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor OPEN MEDIC S.A.C., por el monto de S/. 228,510.00 (Doscientos veintiocho mil quinientos diez con 00/100 soles), correspondiente al procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 30-2023-ESSALUD-RAJUNIN - SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE MATERIAL QUIRURGICO PARA LAS IPRESS DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN - ESSALUD.

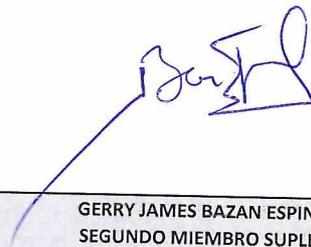
16



GLADYS CABALLERO VILA
PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



ELVIS EULOGIO CHANCA
PRIMER MIEMBRO TITULAR



GERRY JAMES BAZAN ESPINOZA
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

ANEXO 02 - EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 30-2023-ESSALUD-RAJUNÍN -SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE MATERIAL QUIRURGICO PARA LAS IPRESS DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN - ESSALUD

| FACTORES DE EVALUACIÓN | |
|--|-------------------|
| A. PRECIO | OPEN MEDIC S.A.C. |
| Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6) (100 PUNTOS) | S/. 228,510.00 |
| PUNTAJE | 100.00 |
| ORDEN DE PRELACION | 1 |

| REQUISITOS DE CALIFICACION | OPEN MEDIC S.A.C. |
|---|-------------------|
| ORDEN DE PRELACION | |
| A. CAPACIDAD LEGAL | |
| HABILITACIÓN | |
| <p>Requisitos: El postor debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico: documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17° del DS 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el establecimiento Farmacéutico, según corresponda. Obligatorio para todas las empresas que se comprometen en consorcio, salvo el caso de la empresa extranjera no instalada en el territorio nacional. • Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (CBPA) a nombre del postor, emitido por la ANM O ARM, según corresponda. Para el caso que el postor contrate del servicio de almacenamiento con un tercero, además deberá presentar el certificado BPA de la empresa que presta servicio de almacenamiento, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que haciendo uso de los almacenes). <p>Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en ampliación de la normativa vigente en el territorio peruano. La exigencia de la Certificación de BPA vigente, se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para los dispositivos médicos nacionales e importados</p> | CUMPLE |
| <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico. • Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA). | |
| B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | |



| | |
|---|--------------------------|
| <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 95,000.00 (noventa y cinco mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 25% del valor estimado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: pinzas para cirugías menores, tijeras de mayo, pinzas quirúrgicas, grapadoras, recargas para grapadoras, tijeras coagulantes, tijeras punta aguda, y otros dispositivos médicos utilizados en las diferentes intervenciones de cirugía menor.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>RESULTADO</p> | <p>CALIFICADO</p> |



GLADYS CABALLERO VILA
 Presidente del Comité de Selección (T)



ELVIS EULOGIO CHANCA
 Primer Miembro Titular del Comité de Selección



GERRY JAMES BAZAN ESPINOZA
 Segundo Miembro Titular del Comité de Selección

ANEXO 01 - ADMISIÓN DE LA OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 30-2023-ESSALUD-RAJUNIN -SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE MATERIAL QUIRURGICO PARA LAS IPRESS DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN - ESSALUD

| 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria | OPEN MEDIC S.A.C. | CORPORACION BIO KVERO E.I.R.L. | BIO CHEMICALSS S.A.C. | LIFETEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LIFETEC SAC |
|--|-------------------|--------------------------------|-----------------------|--|
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| e) Registro Sanitario o certificado de registro sanitario de conformidad al numeral 6, literal a) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| f) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) de conformidad al numeral 6, literal b) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| g) Certificado de Análisis del Producto terminado (Protocolo de Análisis), de conformidad al numeral 6, literal c) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| h) Metodología de Análisis, de conformidad al numeral 6, literal d) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| i) Ficha Técnica del Producto, de conformidad al numeral 6, literal e) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| j) Declaración Jurada de Presentación del dispositivo médico ofertado y vigencia, de conformidad al numeral 6, (Anexo N° 03) literal f) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |



| | | | | |
|---|-----------|-------------|-------------|-------------|
| k) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o vicios ocultos , de conformidad al numeral 6, (Anexo N° 06) literal g) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| l) Presentación de muestras de conformidad al numeral 8) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases. La presentación de muestras será por Mesa de Partes de la Red Asistencial | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| m) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| n) Promesa de consorcio con firmas legalizadas | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| o) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| RESULTADO | | | | |
| | ADMITIDA | NO ADMITIDA | NO ADMITIDA | NO ADMITIDA |

ANOTACIONES:

A. POSTOR CORPORACION BIO KVERO E.I.R.L.

El comité de selección realizo la verificación de las muestras presentadas y determino que existen incongruencia de información en las muestras presentadas por el postor; en la Tijera de mayo curva detalle en el envase que es de 15cm ; Tijera de mayo recta detalle en el envase que es de 15cm y en las etiquetas del producto consigna 14.5cm respectivamente; asimismo la Pinza de Disección con diente detallan que es de 15cm ; Pinza de Disección sin diente detallan que es de 15cm y en las etiquetas del producto consigna 16cm respectivamente .

Además se evidencia que las muestras presentadas en los envases no cuenta con los rótulos correspondientes requeridas en las bases integradas (Anexo N° 05 -Metodología y cuadro de evaluación de muestras) , asimismo se evidencia incongruencia en la presentación del producto ya que en el envases determina que el material quirúrgico es de procedencia GERMANY y en la declaración jurada de presentación del producto y el registro sanitario presentados en la oferta detalla que es de procedencia de PAKISTAN.

Por tanto, al contar con esta situación no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, **por ende declara como NO ADMITIDA la oferta.**

B. POSTOR BIO CHEMICALSS S.A.C.

La Declaración Jurada de Presentación del dispositivo medico ofertado y vigencia, de conformidad al numeral 6, (Anexo N° 03) literal f) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases, no se encuentra suscrito por el director técnico responsable de la empresa postora de conformidad al formato establecido en las bases integradas del procedimiento de selección a folio 35 de las bases integradas.

Asimismo, no presento las muestras requeridas en las bases integradas del procedimiento de selección en la fecha programada por tanto se declara como NO ADMITIDA su oferta.



C. LIFETEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LIFETEC SAC.

El comité de selección realizo la verificación de las muestras presentadas y determino que existen incongruencia de información en las muestras presentadas por el postor; en la Tijera de mayo curva detalle en el envase que es de 15cm ; Tijera de mayo recta detalle en el envase que es de 15cm y en las etiquetas del producto consigna 14.5cm respectivamente; asimismo la Pinza de Disección con diente detallan que es de 15cm ; Pinza de Disección sin diente detallan que es de 15cm y en las etiquetas del producto consigna 14.5cm .

Además se evidencia que las muestras presentadas en los envases no cuenta con los rótulos correspondientes requeridas en las bases integradas (Anexo N° 05 -Metodología y cuadro de evaluacion de muestras) .

Por tanto, al contar con esta situación no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, **por ende declara como NO ADMITIDA la oferta.**



GLADYS CABALLERO VILA
Presidente del Comité de Selección (T)



ELVIS EULOGIO CHANCA
Primer Miembro Titular del Comité de Selección



GERRY JAMES BAZAN ESPINOZA
Segundo Miembro Titular del Comité de Selección